

CONTRADICCIÓN DICTAMEN PERICIAL//RAD:76001310301020220006500// DTE: EULOGIO ALDO GÓMEZ GAVIRIA// DDO: SBS SEGUROS COLOMBIA SA// LLDO GTIA: SBS SEGUROS COLOMBIA SA// BPDV

Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>

Lun 15/07/2024 14:26

Para:j10cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co <j10cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC:repare.felipe@gmail.com <repare.felipe@gmail.com>;anamariabaronmendoza@gmail.com <anamariabaronmendoza@gmail.com>;jmservijuridico@gmail.com <jmservijuridico@gmail.com>;Brenda Patricia Diaz Vidal <bdiaz@gha.com.co>

 1 archivos adjuntos (181 KB)

SOLICITUD CONTRADICCIÓN DE DICTAMEN 76001310301020220006500 EAG dmmn.pdf;

Señores

JUZGADO DÉCIMO (10°) CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI, VALLE

j10cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

REFERENCIA:	VERBAL
DEMANDANTE:	EULOGIO ALDO GÓMEZ GAVIRIA
DEMANDADO:	EDILSON BENÍTEZ RUIZ
LLAMADA EN GARANTÍA:	SBS SEGUROS COLOMBIA SA
RADICADO:	76001-31-03-010- <u>2022-00065</u> -00

ASUNTO: CONTRADICCIÓN DICTAMEN PERICIAL

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, mayor de edad vecino de Cali, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.395.114 de Bogotá D.C., abogado titulado y en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional No. 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando como apoderado general de **SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.** como ya se encuentra acreditado en el expediente, en primer lugar procedo a **REASUMIR** el poder conferido y acto seguido, solicito se decrete la **CONTRADICCIÓN AL DICTAMEN PERICIAL** aportado por el extremo actor, en los siguientes términos:

De conformidad con lo preceptuado en el Artículo 3 de la Ley 2213 de 2022, se remite copia del presente mensaje al correo electrónico de las partes procesales.

Comedidamente solicito acusar de recibido el presente correo y su archivo adjunto.

Cordialmente,

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA

C.C. 19.395.114 de Bogotá D.C

T.P. No. 39.116 del C.S. de la J.